



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/1999/SR.56/Add.1
9 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

21º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 56ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 3 de diciembre de 1999, a las 10.55 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

INFORME DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES AL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión se ha publicado con la
signatura E/C.12/1999/SR.56.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 10.55 horas.

INFORME DEL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (tema 9 del programa) (E/C.12/1999/CRP.1 y Add.1)

1. El Sr. HUNT (Relator) agradece a la Secretaría la ayuda que le ha prestado en su primera experiencia como relator. De conformidad con los procedimientos habituales del Comité, la Presidenta, la secretaria y él se encargarán de mejorar el estilo. Entretanto, el orador presentará cada uno de los capítulos por separado para que el Comité pueda formular observaciones al respecto y aprobarlos.

Capítulo I. Proyectos de decisión recomendados para su aprobación por el Consejo Económico y Social

2. El Sr. HUNT (Relator) dice que el capítulo I es lo suficientemente explícito y que no tiene ningún comentario que formular al respecto ni sobre el proyecto de decisión relativo a un período ordinario de sesiones adicional del Comité.

3. Queda aprobado el capítulo I.

Capítulo II. Cuestiones de organización y otras cuestiones

4. El Sr. HUNT (Relator) dice que en el párrafo 5, entre las organizaciones representadas en el presente período de sesiones, habría que incluir a la OMC, el FMI y la FAO. Entre las organizaciones representadas por un observador en el presente período de sesiones que se mencionan en el párrafo 6, debería figurar la Liga Internacional para los Derechos y la Liberación de los Pueblos. En relación con el párrafo 18, el orador señala que el Sr. Ceausu ha aceptado ser el Relator para el Congo. Los miembros del Grupo de Trabajo anterior al 23º período de sesiones que no se han mencionado en el párrafo 20 son el Sr. Ceville, el Sr. Kouznetsov, la Sra. Jiménez Butragueño, el Sr. Grissa y la Sra. Bonoan-Dandan.

5. Queda aprobado el capítulo II en su forma enmendada.

Capítulo III. Descripción general de los métodos de trabajo actuales del Comité

6. El Sr. HUNT (Relator) señala a la atención la sección C del capítulo III, "Procedimientos relativos a las medidas de seguimiento". El texto del párrafo 38 no refleja con exactitud las decisiones que adoptó hace unos años el Comité en relación con las medidas de seguimiento. Por ello, propone que se enmienden el encabezamiento y el párrafo 38 de la manera siguiente:

"C. Seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Comité en sus observaciones finales

"38. El Comité adoptó en su 53ª sesión celebrada el 1º de diciembre de 1999, la decisión de que:

a) En todas sus observaciones finales, el Comité pida al Estado Parte que en el siguiente informe periódico le comunique las medidas adoptadas para poner en práctica las recomendaciones contenidas en las observaciones finales;

b) Cuando proceda, el Comité pueda formular, en sus observaciones finales, una petición al Estado Parte para que facilite más información o datos estadísticos antes de la fecha en que deba presentar el siguiente informe periódico.

c) Cuando proceda, el Comité pueda pedir al Estado Parte en sus observaciones finales que responda a una o más cuestiones concretas mencionadas en las observaciones finales antes de la fecha en que deba presentar el siguiente informe periódico."

7. El Sr. GRISSA propone que se añada el adjetivo "acuciantes" a "cuestiones concretas" en el apartado c).

8. La PRESIDENTA dice que dará por sentado que el Comité desea suprimir las palabras "una o más" del texto de la enmienda del apartado c) presentado por el Sr. Grissa y aprobar el resto de la propuesta del Relator.

9. Así queda acordado.

10. El Sr. HUNT (Relator) dice que, en ese caso, sería preciso un nuevo texto para vincular el párrafo 38 con lo que sigue. Por ello, propone que se suprima la parte del texto del párrafo 38 que comienza con las palabras "En los casos" hasta la frase "grupo de trabajo anterior al período de sesiones" del apartado c). Se debe añadir una nueva frase: "Se examinará toda información facilitada de conformidad con los apartados b) y c) en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones del Comité". El apartado c) continuará a partir de "En general, el Grupo de Trabajo recomienda al Comité una u otra de las siguientes respuestas..." hasta el final del texto original, inclusive los cuatro incisos i) a iv). Además, habrá que hacer varios cambios en el apartado d) del párrafo 38, que debe decir así: "Si en la fecha prevista no se facilita la información solicitada de conformidad con los apartados b) y c), o ésta fuese manifiestamente insatisfactoria, la Presidencia, en previa consulta con los miembros de la Mesa, quedará autorizada para seguir tratando el asunto con el Estado Parte".

11. La PRESIDENTA dice que dará por sentado que el Comité desea aprobar todas las enmiendas del párrafo 38 sugeridas por el Relator.

12. Así queda acordado.

13. El Sr. TEXIER propone que se suprima la frase "como máximo" al final del apartado d) del párrafo 44.

14. Así queda acordado.

15. El Sr. HUNT (Relator) dice que es preciso enmendar la sección G a fin de referirse a las directrices que ha aprobado el Comité en el presente período de sesiones. Se podrán tratar las directrices en el epígrafe "Observaciones generales", o en la sección B del capítulo VI, "Decisiones adoptadas por el Comité en su vigésimo primer período de sesiones". Al orador le parece que sería más cómodo para el lector que las directrices figurasen en el epígrafe "Observaciones generales".

16. El Sr. RIEDEL hace suya la sugerencia del Relator.

17. La PRESIDENTA dice que dará por sentado que el Comité acuerda que las directrices para la redacción de observaciones generales se expliquen de manera somera en el cuerpo del informe y figuren íntegramente en un anexo.

18. Así queda acordado.

19. Queda aprobado el capítulo III en su forma enmendada.

Capítulo IV. Presentación de informes por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

20. Queda aprobado el capítulo IV.

Capítulo V. Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

21. Queda aprobado el capítulo V.

Capítulo VI. Examen de los métodos de trabajo del Comité

22. El Sr. HUNT dice que en la sección A, "Decisiones adoptadas y cuestiones examinadas por el Comité en su vigésimo período de sesiones" figuran varios párrafos sobre la reunión de trabajo sobre los indicadores, puntos de referencia y el derecho a la educación. Sugiere que la propuesta del Comité sobre este particular no figure íntegramente sino que se exponga de manera somera, ya que el texto completo se adjunta en un anexo.

23. Así queda acordado.

24. El Sr. HUNT (Relator) recuerda al Comité que se ha acordado trasladar los párrafos 1 y 2 de la sección B (E/C.12/1999/CRP.1/Add.1) a la sección G del Capítulo III, titulada "Observaciones generales". El orador no tiene ningún cambio que proponer en relación con los párrafos siguientes hasta la subsección referente al proyecto de observación general sobre los derechos de propiedad intelectual (párrs. 13 a 16).

25. El Sr. RIEDEL dice que el párrafo 14 en su forma actual da la impresión de que la próxima observación general del Comité versará sobre los derechos de propiedad intelectual. Piensa que antes habrá que tratar asuntos más importantes. Por ello, tal vez haya que atenuar la importancia del contenido del párrafo.

26. La PRESIDENTA dice que le parece que el párrafo 14 no da por zanjado este asunto.

27. El Sr. RIEDEL, apoyado por la Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, considera que habrá que aclarar que la cuestión de los derechos de propiedad intelectual no tendrá precedencia. Propone que se sustituya la frase "a través de sus observaciones generales" por "a través de una de sus observaciones generales"

28. El Sr. HUNT (Relator) dice que el párrafo 15 habla de una invitación cursada a una experta para que llevara a cabo un estudio sobre la cuestión para el próximo período de sesiones del Comité. Sin duda, así queda claro que no se espera contar de inmediato con una observación general sobre los derechos de propiedad intelectual.

29. La PRESIDENTA dice que dará por sentado que el Comité desea mantener los párrafos 13 a 16 en su forma actual.

30. Así queda acordado.

31. El Sr. GRISSA señala a la atención la subsección "Apoyo al Comité" (párrs. 17 y 18). Es muy importante que antes del período de sesiones los miembros del Comité reciban con suficiente antelación cualquier documento existente sobre los problemas económicos y sociales de los países que deben examinar, como los informes del PNUD y del UNICEF.

32. El Sr. TIKHONOV (Secretario del Comité) dice que, a raíz de la reunión del Comité con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se decidió que la Oficina de ésta iba a redactar una carta dirigida a todos los organismos y programas de las Naciones Unidas que publican informes anuales, en que se pediría que pusiesen esos informes a disposición del Comité por conducto de su secretaría. Lo que se reciba se pondrá a disposición de los miembros del Comité rápidamente. El orador señala que muchas veces se han enviado cartas de este tipo que han quedado sin respuesta de los organismos especializados. El PNUD, sin embargo, decidió enviar periódicamente al Comité su informe sobre desarrollo humano y otros documentos conexos para que se utilicen al examinar los informes de los países.

33. La PRESIDENTA dice que le parece que la información facilitada por el Secretario satisface las preocupaciones del Sr. Grissa.

34. Antes de abordar el resto de la subsección del capítulo IV dedicada a los métodos de trabajo (párrs. 19 a 22) sería conveniente escuchar las observaciones del Comité sobre el informe del Sr. Alston relativo al sistema de órganos creados en virtud de tratados. El día de la apertura del período de sesiones se decidió pedir al Sr. Sadi que preparase un estudio sobre ese informe en nombre del Comité. Así lo ha hecho y, además, con excelentes resultados. Se invita a los miembros a que formulan sus observaciones sobre el estudio.

35. El Sr. RIEDEL manifiesta su agradecimiento al Sr. Sadi por haber llevado a cabo con tan poco tiempo de antelación el examen de un informe muy extenso, en que se formula una serie de recomendaciones sumamente controvertidas. Ese estudio inicial ha puesto de manifiesto la importancia de la cuestión, cuyo examen no debe recaer exclusivamente en el Sr. Sadi. Su estudio es un excelente punto de partida para que se constituya un reducido grupo de trabajo que examine el informe, que habla de los cambios fundamentales que el Comité debe considerar con mucho cuidado. Se podría encargar a ese grupo de trabajo que prepare un estudio sobre el informe Alston a fin de poder examinarlo pormenorizadamente en el próximo período de sesiones, lo que brindaría al Comité la oportunidad de llegar a un consenso sobre sus numerosas, profundas y controvertidas sugerencias. Tal vez la Presidenta pueda enviar una carta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la que se le comunique que el Comité prepara un estudio del informe, en que se plantean diversas cuestiones difíciles.

36. La PRESIDENTA hace suya la sugerencia del Sr. Riedel de crear un grupo de trabajo. Sin embargo, a fin de facilitar la labor de ese grupo de trabajo y hacer justicia a los esfuerzos del Sr. Sadi, invita a los miembros del Comité a hacer otras aportaciones al grupo de trabajo, bien formulando observaciones ahora, bien enviando sus comentarios por escrito antes del próximo período de sesiones. En el próximo período de sesiones se reservará una sesión para debatir las importantísimas cuestiones que se plantean en el informe del Sr. Alston. Es de esperar que se pueda terminar a tiempo para la próxima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos un informe en que se expongan las opiniones del Comité al respecto, reunión en que la Presidenta instaría a los presidentes de otros órganos a que preparen un informe de esa índole.

37. El Sr. ANTANOVICH felicita al Sr. Sadi por su evaluación tan minuciosa del informe del Sr. Alston. Destaca que el grupo de trabajo no debería repetir lo hecho por el Sr. Sadi, sino más bien examinar los antecedentes y las repercusiones para el Comité de los muchos e importantes aspectos planteados en el informe y adoptar una postura firme sobre algunas de las propuestas más controvertidas, entre ellas la creación de una corte internacional de derechos humanos. Sin embargo, es dudoso que una media jornada baste al Comité para examinar debidamente esas cuestiones.

38. La PRESIDENTA sugiere que los miembros debatan la cuestión de manera oficiosa en la manera y el momento adecuados.

39. El Sr. TEXIER hace suyos los comentarios del Sr. Riedel y dice que algunas de las propuestas que se formulan en el informe del Sr. Alston sin duda deben ser examinadas detenidamente. Propone que el grupo de trabajo se reúna al inicio del próximo período de sesiones y celebre las consultas oficiosas que sea necesario a fin de preparar un informe, que sería examinado por el pleno del Comité, sobre la base del útil estudio realizado por el Sr. Sadi. El orador manifiesta su disposición a formar parte del grupo de trabajo.

40. La PRESIDENTA invita a otros miembros que estén interesados en participar en el grupo de trabajo a comunicarlo para que éste pueda celebrar su primera reunión el día de la apertura del próximo período de sesiones.

41. El Sr. SADI dice que la finalidad de su documento es sobre todo facilitar el debate; a su juicio, los graves asuntos planteados en el informe del Sr. Alston justifican que se haga un examen colectivo y detenido. A fin de allanar el camino al grupo de trabajo, sugiere que se siga examinando en la próxima reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones. Con frecuencia, el programa de las reuniones del Grupo de Trabajo anterior al período de trabajo se completa mucho antes de lo previsto. Por ello, tal vez se podría ampliar ese programa para que el tiempo sobrante pueda ser aprovechado para examinar cuestiones importantes como el informe del Sr. Alston. Así, el grupo de trabajo propuesto podría contar con nuevas contribuciones antes de iniciar su labor el día de la apertura del próximo período de sesiones.

42. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, tras dar las gracias al Sr. Sadi por su estudio, dice que acoge favorablemente la creación de un grupo de trabajo. No podrá participar en él, dado que su propio mandato expira en el año 2000, pero sin duda es una cuestión que le interesa y apoyará la labor del grupo en todo cuanto esté a su alcance.

43. La PRESIDENTA dice que, no habiendo objeciones dará por sentado que la sugerencia del Sr. Sadi merece la aprobación del Comité.

44. Así queda acordado.

45. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar la subsección del capítulo VI del proyecto de informe del Comité titulada "métodos de trabajo".

46. El Sr. HUNT (Relator) señala que en la subsección (párrs. 19 a 22) están reflejadas las contribuciones que recibió como Relator sobre las propuestas de nuevos métodos de trabajo, pero que no necesariamente las hace suyas.

47. La PRESIDENTA dice que la mayoría de las contribuciones son suyas y están encaminadas principalmente a facilitar el debate, pero que no reflejan únicamente sus opiniones. Algunas de las propuestas son nuevas mientras que otras se basan en métodos ya empleados antes, especialmente los que los miembros consideraban, si no le traiciona la memoria, muy eficaces. Dada la opinión generalizada de que es necesario mejorar los actuales métodos de trabajo, espera que a la postre puedan materializarse algunas de las propuestas.

48. El Sr. RIEDEL, refiriéndose a las propuestas formuladas en el párrafo 20, considera que un miembro de la Mesa debe encargarse de designar al miembro del Comité que haga preguntas a la delegación sobre un tema determinado y observa que el método oficioso utilizado hasta la fecha ha resultado satisfactorio. Es fundamental que no se distraiga al relator para el país del diálogo con la delegación durante la sesión.

49. La PRESIDENTA dice que el motivo para proponer que el relator para el país se encargue de designar a los miembros que aborden ciertas cuestiones es su conocimiento del contenido del informe presentado por el Estado Parte y, que consiguientemente, es la persona más indicada para apreciar

cuáles son las cuestiones principales y quiénes los miembros con conocimientos especializados de esos temas. A tal fin se pretende que se celebre una reunión oficiosa antes de entablar el diálogo con la delegación del Estado Parte; tal vez al Sr. Riedel no le ha quedado claro este particular.

50. El Sr. RIEDEL dice que, a su leal saber y entender, esta cuestión tiene dos aspectos. Él hace suya la idea de celebrar una reunión oficiosa en que el relator para el país ponga al corriente del informe del Estado Parte a los miembros del Comité que lo deseen. No obstante, no está claro quién estaría encargado de decidir qué miembros van a tomar la palabra cuando se planteen las distintas cuestiones.

51. El Sr. TEXIER recuerda que el sistema de celebrar una breve reunión oficiosa antes de entablar el diálogo con el Estado Parte ha funcionado bastante bien. En esas reuniones es fundamental, sobre todo en el caso de informes periódicos, decidir en primer lugar las cuestiones principales a las que hay que dedicar, pues, tiempo suficiente en el diálogo. Después se podrá acordar qué miembros se encarguen de las distintas cuestiones. Aun cuando no consten por escrito, hay que examinar esas cuestiones. Se trata de una fase crucial del procedimiento del Comité y sin duda permitiría una mayor eficiencia.

52. El orador no puede apoyar la propuesta formulada en el párrafo 22, de concluir el debate con los Estados Partes en dos sesiones en vez de tres, sobre todo vista la experiencia del Comité en el presente período de sesiones, en que tres sesiones enteras apenas han alcanzado para examinar correctamente los informes. Tal vez si el Comité organiza mejor sus trabajos pueda ser una alternativa viable, pero en ningún caso deberá ser una norma de aplicación general.

53. El Sr. GRISSA dice que no puede hacer suya ninguna propuesta que de manera efectiva restrinja la libertad de los miembros del Comité de tomar la palabra cuando consideren oportuno. En cambio, apoya las observaciones del Sr. Texier sobre la propuesta formulada en el párrafo 22. Aun en tres sesiones enteras, a menudo no alcanza el tiempo para examinar correctamente los párrafos dedicados a los últimos artículos del Pacto.

54. La PRESIDENTA señala que la intención de las propuestas no es impedir a los miembros del Comité dirigirse a la delegación cuando lo consideren oportuno, sino que el Comité sea más eficiente sin que sus miembros se repitan y velando por que se examinen cumplidamente los principales motivos de preocupación suscitados por el Estado Parte.

55. El Sr. ANTANOVICH dice que no está satisfecho con el texto de los apartados b), c) y d) del párrafo 20. Es preocupante la idea de que el relator para el país realmente pueda imponer a los otros miembros del Comité sus opiniones sobre un informe antes del diálogo con el Estado Parte. Ello no se ajusta al mandato de un comité integrado por expertos independientes. Además, resulta difícil decidir de antemano qué cuestiones deben plantearse y quién debe hacerlo, pues puede ocurrir que en el transcurso del diálogo haya que tratar otras cuestiones conexas no previstas por el Comité. Cabe destacar ante todo la necesidad de que el Comité se muestre flexible y evite complicar aún más sus métodos de trabajo. No cabe ninguna objeción a las propuestas expuestas en los apartados e), f) y g), del párrafo 20.

56. El Sr. MARCHAN ROMERO apoya firmemente las observaciones del Sr. Antanovich. No hay duda de que las propuestas son bien intencionadas, pero su texto parece que otorga excesivas facultades al relator para el país. Es responsabilidad de la Mesa, no del relator para el país, organizar las reuniones oficiosas, designar a los distintos miembros y confeccionar la lista de oradores. A modo de sugerencia, habría que volver a redactar los apartados b), c) y d).

57. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO está de acuerdo en que las propuestas contenidas en esos tres apartados otorgan demasiadas facultades al relator para el país. Cuando fue relatora de un país, intentó informar a los participantes en la reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones

de los principales motivos de preocupación y los últimos acontecimientos ocurrido en ese Estado Parte. En vez de designar a ciertos miembros para tratar determinadas cuestiones, tal vez sea preferible esperar a que se presenten voluntarios. La mayoría de los miembros están interesados o especializados en ciertos temas. Aunque nada se puede objetar respecto a la intención de las propuestas -mejorar los métodos de trabajo del Comité- sin duda cabe oponerse a la manera en que se han formulado. Lo que se necesita es un enfoque más flexible y una mayor cooperación en que prime la ayuda que pueda prestar el Comité al relator para el país y no lo contrario.

58. El Sr. GRISSA reitera su objeción a los apartados b), c) y d). Si el relator del país designa a los oradores principales y los miembros, que se reservan el derecho de tomar la palabra cuando lo consideren oportuno, las deliberaciones serán aún más complicadas que con el método actual. El Comité asume una responsabilidad colectiva al examinar los informes de los Estados Partes y no se puede hacer recaer esa responsabilidad en un solo miembro.

59. El Sr. CEVILLE dice que es cierto que los miembros del Comité tienen derecho a expresar su opinión, pero que también tienen el deber de evitar repeticiones innecesarias. Es importante encontrar un término medio. Cabe respaldar la intención fundamental de las propuestas, mejorar los métodos de trabajo del Comité mediante una mejor preparación y organización. Ahora bien, no se trata de una responsabilidad exclusiva del relator para el país, sino de todo el Comité. En las reuniones oficiosas, la Presidencia o los otros miembros de la Mesa deben intentar averiguar qué miembros quieren tomar la palabra en relación con un determinado tema. Si más de uno quiere tratar el mismo asunto, esos miembros deberán ponerse de acuerdo sobre los aspectos de la cuestión que tratará cada uno. Cabe confiar en que tras un examen detenido se pueden volver a redactar las propuestas de modo que merezcan la aprobación general del Comité.

60. La PRESIDENTA coincide en que el texto actual de los apartados en cuestión podría inducir a error y hay que volver a formularlos. Se ha hecho hincapié en la importancia de la función del relator para el país, especialmente en las reuniones oficiosas, sobre todo porque se supone que comprende mejor los principales problemas de un determinado país al ser uno de los pocos miembros en haber examinado detenidamente todo el informe y el material de consulta. Ciertamente, la finalidad de las propuestas no es restringir el derecho de los miembros del Comité a expresar su opinión, por más que se desee evitar la proliferación innecesaria de declaraciones largas y repetitivas. En el último período de sesiones se pudo comprobar que las declaraciones de los miembros del Comité eran demasiado largas y que muchas preguntas se repetían. No cabe duda de que les será útil poder ver sus conclusiones finales. Si el Comité no desea adoptar inmediatamente los nuevos métodos de trabajo, podrá ponerlos a prueba en el próximo período de sesiones y adoptarlos más adelante. No obstante, lo importante, es que las propuestas hayan propiciado un debate tan interesante.

61. El Sr. TEXIER dice que la intención de los apartados a), b) y c) es muy buena, pero su texto es ambiguo. A diferencia de algunas de las opiniones expresadas, con esos apartados no se intenta imponer restricciones a la libertad de expresión sobre temas determinados ni otorgar excesivas facultades a los relatores por países; de hecho, lo que se pretende es mejorar la eficacia de los métodos de trabajo del Comité. Los problemas que se presenten podrán ser tratados por orden de prioridad. Al enmendar el texto de los apartados, es preciso hacer referencia a los grupos oficiosos en que pueden participar todos los miembros del Comité. El que un miembro sea especialista en un tema no excluye que pueda expresar su opinión sobre otras cuestiones. Es preciso intentar también que se organicen con la debida antelación los trabajos del Comité. De conformidad con anteriores prácticas, es necesario lograr un acuerdo previo para que ciertos miembros pueden hacer preguntas sobre los diversos artículos del Pacto.

62. El Sr. HUNT señala que los pormenores de los métodos de trabajo vigentes figuran en los párrafos 92 y 93 del documento E/C.12/1999/CRP.1. En esos párrafos se explican algunas de las cuestiones planteadas. El orador pide que se aclare lo manifestado por el Sr. Texier en relación con las prácticas anteriores.

63. El Sr. SADI dice que el Comité parece estar dividido en cuanto a las cuestiones que se debaten sin estar en condiciones de tomar una decisión definitiva. Si el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones tiene tiempo podrá reflexionar sobre los métodos de trabajo concretos del Comité.
64. La PRESIDENTA dice que pueden quedar en suspenso los apartados a), b), c) y d). Ella volverá a redactarlos antes del próximo período de sesiones para evitar que esa tarea recaiga en el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Se podrá probar de nuevo el sistema ya utilizado con miras a su adopción como método de trabajo habitual.
65. El Sr. KOUZNETSOV dice que aún no se ha aprovechado plenamente el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones. Se podría adoptar una decisión oficial sobre el apartado e) del párrafo 20 para que la Presidencia tenga los fundamentos jurídicos que le permitan recordar a los miembros del Comité que sean breves y concisos al formular sus preguntas.
66. La PRESIDENTA sugiere que se posponga la toma de una decisión sobre los apartados a), b), c) y d) del párrafo 20.
67. Así queda acordado.
68. Quedan aprobados los apartados e) y f) del párrafo 20.
69. El Sr. HUNT dice que es preciso tomar medidas para que los Estados Partes estén al corriente de los pormenores del procedimiento que figura en el apartado g) del párrafo 20. No basta que esos aspectos figuren únicamente en el informe del Comité.
70. El Sr. GRISSA dice que se debe permitir que, al presentar el informe inicial, los países hagan una exposición general de su situación. Con todo, en el examen de los informes periódicos segundo y tercero, las cuestiones que se planteen deberán circunscribirse a los artículos 6 a 13, que son la parte fundamental del Pacto.
71. El Sr. TIKHONOV (Secretario del Comité) recuerda que, cuando se adoptó el procedimiento relativo a la presentación por escrito de una lista de cuestiones a los Estados Partes, el Comité cursó instrucciones a la Secretaría para que adjuntase a ella el capítulo III y las partes pertinentes del capítulo VI de su informe sobre los procedimientos para el examen de los informes de los Estados Partes.
72. El Sr. AHMED observa que se debe dar a los Estados Partes más de los 15 a 20 minutos sugeridos para hacer su declaración introductoria.
73. La PRESIDENTA destaca que la declaración introductoria no debe contener información sobre ningún artículo del Pacto. En ella se deben plantear los principales problemas del Estado Parte, que serán examinados en detalle posteriormente.
74. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO considera que es inviable la idea del Sr. Grissa de limitar las preguntas relativas a los artículos 6 a 13 del Pacto a los informes periódicos segundo y tercero. El artículo 3 del Pacto tiene igual importancia y se debe tratar en esos debates.
75. El Sr. ANTANOVICH piensa que basta que los Estados Partes tengan 20 minutos para formular su declaración introductoria.
76. El Sr. KOUZNETSOV dice que, si lo pide una delegación o el Comité, sería fácil conceder más de 20 minutos.

77. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO considera que 20 minutos es suficiente y que los miembros del Comité deben tratar de hacer preguntas concretas una vez concluida la declaración introductoria.

78. La PRESIDENTA propone, a la luz de lo dicho en el debate, que se apruebe el apartado g) del párrafo 20.

79. Así queda acordado.

80. El Sr. TEXIER señala que la versión francesa de los párrafos 21 y 22 es diferente de la versión inglesa. Habrá que hacer que coincidan.

81. La PRESIDENTA dice que dará por sentado que el Comité desea aprobar el párrafo 21 con esa condición.

82. Así queda acordado.

83. El Sr. SADI, refiriéndose al párrafo 22, dice que el propósito principal del diálogo del Comité es examinar a fondo los informes de los Estados Partes y no solamente concluir sus trabajos. Así y todo, dos períodos de sesiones al año son apenas suficientes y será más adecuado celebrar uno más.

84. La PRESIDENTA sugiere que se posponga el examen definitivo del párrafo 22, a condición de que los miembros del Comité se pongan acuerdo en que deben ser más eficientes.

85. Así queda acordado.

86. El Sr. TEXIER dice que la cuestión de celebrar dos sesiones en vez de tres (que es la práctica actual del Comité) obedece a la decisión de posponer el examen de los apartados a) a d) del párrafo 20. Bastarán dos sesiones, siempre y cuando el Comité fije sus prioridades y realice su labor arregladamente en todo momento. Así pues, tal vez sea más conveniente que se suprima el párrafo 22.

87. La PRESIDENTA dice que se podrá hacer un nuevo intento de convencer al Consejo Económico y Social de que permita al Comité celebrar un tercer período de sesiones y así pueda superar el atraso en el examen de los informes. Habrá que racionalizar los métodos de trabajo del Comité para compaginar la agilidad y la calidad del debate. Se ha formulado un plan para hacerlo y el Comité podrá expresar claramente su deseo de que tenga fiel cumplimiento en una declaración en que también se mencionen a los incansables esfuerzos de la Secretaría para ayudarlos a lograr sus objetivos. Esta declaración podría figurar en la sección relativa al apoyo dado al Comité.

88. El Sr. SADI dice que, si el Comité celebra un tercer período de sesiones, habrá que avisar con suficiente antelación a los Estados Partes cuyos informes se vayan a examinar.

89. La PRESIDENTA garantiza al Sr. Sadi que se tomarán las medidas necesarias a ese respecto.

90. Queda aprobado el capítulo VI en su forma enmendada.

91. Queda aprobado el proyecto de informe del Comité (E/C.12/1999/CRP.1 y Add. 1) en su forma enmendada.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

92. Tras un intercambio de cortesías, la PRESIDENTA declara que el Comité ha concluido sus trabajos del presente período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.